



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avenida N° 751
Teléfono 03878-421388

RESOLUCION N° 652 14

San Ramón de la Nueva Orán, 21 NOV 2014

Expediente N° SO-19.427/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-619/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Química, orientada a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada Resolución se consignó los nombres del Tribunal Evaluador que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. Carla Heredia, presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituida por el Lic. Nahuel Wayllace, Farm. Pablo Corregidor y Lic. Mariana Alonso Pedano, como titulares; Téc. Silvana Larrabona e Ing. Lucrecia Ortega, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-619/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Química, orientada a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido de la siguiente manera:

- Lic. Nahuel Wayllace
- Farm. Pablo Corregidor
- Lic. Mariana Alonso Pedano
- Téc. Silvana Larrabona (suplente)
- Ing. Lucrecia Ortega (suplente)

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. F. N. CICCARONE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA